

RESOLUCION No. 394
MAYO 27 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL Y SE RECONOCEN
UNOS VIATICOS

EL GERENTE DE SERVICIUDAD ESP, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

- A. Que se hace necesario realizar visita a la empresa de servicios públicos de Cajicá EPC S.A. E.S.P para ver el proceso de la planta de telemetría y al taller de fabricación de equipos metalmecánicos Fabrica Nacional de tanques en el km 26 vía Madrid Facatativá, en donde están fabricando la PTAP para la empresa Serviciudad ESP para verificar estado de la misma.
- B. Que, dada la importancia de este tema, se hace necesario el desplazamiento de los funcionarios FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO, MAURICIO ANDRES RODAS TABORDA, EDUARDO ANDRES BRAND RUIZ, MARCO ARLEY TABORDA GALLEGO, los días 02, y 03 de junio de 2022 a la ciudad de Bogotá, gastos que correrán a cargo de la empresa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento de los funcionarios FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO, MAURICIO ANDRES RODAS TABORDA, EDUARDO ANDRES BRAND RUIZ, MARCO ARLEY TABORDA GALLEGO; los días 02, y 03 de junio de 2022 a la ciudad de Bogotá, con el fin de realizar visitas a la Planta de Telemetría de la EPC S.A. E.S.P de Cajicá y al Consorcio PTAP de Dosquebradas.

RESOLUCION No. 394
MAYO 27 DE 2022

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al funcionario FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO, la suma de Ochocientos Noventa mil doscientos ochenta y tres pesos Mcte. (\$890.283), un día pernctando y otro sin pernctar, al funcionario MAURICIO ANDRES RODAS TABORDA, la suma de Quinientos siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesos Mcte (\$507.664), un día pernctando y otro sin pernctar al funcionario EDUARDO ANDRES BRAND RUIZ, la suma de Ciento sesenta y nueve mil doscientos veintiún pesos Mcte (169.221) un día sin pernctar y al funcionario MARCO ARLEY TABORDA GALLEGO, la suma de Ciento cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y dos pesos Mcte (\$158.152) un día sin pernctar; por concepto de viáticos, para su estadía los días 02 y 03 de Junio de 2022 en la ciudad de Bogotá.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



FERNANDO JOSE DA PENA M.
Gerente General



LEONARDO RAMOS RAMIREZ
VoBo. Legalidad